



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

Referencia expediente: C-0074/2020.

Solicitantes: Benito Cañas Montalvo (**6819**), María Amalia Cañas Montalvo (**4408**), Luis Cañas Montalvo (**8210**), María Obdulia Cañas Montalvo (**9241**), María de los Ángeles Cañas Montalvo (**8614**), María del Carmen Cañas Montalvo (**7466**), María Victoria Cañas Montalvo (**8965**).

Tipo de solicitud: Concesión de Aguas.

Descripción: Aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Tajo con destino a riego de 74,5767 hectáreas de hortícolas (tomate).

Caudal de agua solicitado: 57,77 l/s.

Volumen máximo anual: 240.644 m3.

Procedencia del agua: captación de aguas superficiales del río Tajo, en la parcela 1 del polígono 5, en el lugar "Portusa", del término municipal de Polán (Toledo), coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30) X: 397.490; Y: 4.413.091.

Destino del agua: Riego por goteo de hortícolas en las parcelas 11 (a, b, c, e) y 14 del polígono 3, en la parcela 5 (a) del polígono 5 y en la parcela 17 del polígono 44 del término municipal de Polán (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13:00 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable:

- Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105.

Documentación: artículo 106.

Desprecintado: artículo 107.

- Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación en registros: artículo 16.4.

En Madrid a 31 de julio de 2020.-El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-3606